

Martes, 18 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal de Garganta la Olla para el ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En virtud del art 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Garganta la Olla para el ejercicio 2023, conforme al siguiente resumen por capítulos:

| CAPITULOS | INGRESOS | EUROS |
|-----------|--------------------------------|------------|
| | A) Operaciones no financieras. | 753.467,00 |
| | A.1 Operaciones corrientes. | 673.875,50 |
| 1 | Impuestos Directos. | 251.077,55 |
| 2 | Impuestos Indirectos. | 15.000,00 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos. | 93.826,62 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 302.325,21 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales. | 11.646,12 |
| | A.2 Operaciones de Capital. | 79.591,50 |



Martes, 18 de abril de 2023

| | | |
|---|--------------------------------------|------------|
| 6 | Enajenaciones de Inversiones Reales. | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital. | 79.591,50 |
| | B) Operaciones financieras. | 0,00 |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 753.467,00 |

| CAPITULOS | GASTOS | EUROS |
|-----------|--------------------------------|------------|
| | A) Operaciones no financieras. | 753.467,00 |
| | A.1 Operaciones Corrientes. | 566.828,26 |
| 1 | Gastos de Personal. | 269.345,40 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes. | 253.886,91 |
| 3 | Gastos Financieros. | |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 43.050,25 |
| 5 | Fondo de Contingencia. | 0,00 |
| | A.2) Operaciones de Capital. | 187.184,44 |
| 6 | Inversiones Reales. | 187.184,44 |
| 7 | Transferencias de Capital. | |
| | B) Operaciones Financieras. | |
| 8 | Activos Financieros. | |



Martes, 18 de abril de 2023

| | | |
|---|----------------------|------------|
| 9 | Pasivos Financieros. | |
| | TOTAL GASTOS | 753.467,00 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta entidad:

1.- Personal Funcionario:

- Un puesto de Secretario/a Intervención.

Grupo A1. Nivel 26. Puesto ocupado en interinidad.

- Un puesto de Aguacil.

Grupo E. Nivel 15

- Un puesto de Administrativo/a.

Grupo C1 Nivel 19: Vacante, excedencia voluntaria por servicios en el sector público

2.- Personal Laboral:

- Un puesto de Oficial del Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley



Martes, 18 de abril de 2023

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garganta la Olla, 11 de abril de 2023
Antonio Muñoz Sánchez
ALCALDE - PRESIDENTE

